



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 15 ENE. 2021

**Visto:** El Memorando N° 77-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1737401, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley General de Salud N° 26842, establece que es responsabilidad del estado, cautelar y atender los problemas sanitarios, disponiéndose además el numeral XV, que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, establece el Consejo Regional de Salud, perteneciente a la región, es el órgano de concertación, coordinación y articulación regional del SNCDS. Tiene entre otras la función, literal c). "Proponer las prioridades regionales de salud";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 288-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 22 de enero de 2015, aprueban, la "Creación del Consejo Regional de Salud de la Región Huancavelica, a fin de que opere como un órgano de concertación, coordinación y articulación regional del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud (:):";

Que, el artículo 7° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Regional de Salud Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 001-2015/GOB.REG.HVCA, establece como finalidad, del Consejo Regional de Salud, coordinar, gestionar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de aplicación de la política nacional y regional de salud, además de promover su implementación concertada y descentralizada, y artículo 13°, literal d). "Ser el promotor de investigaciones e innovaciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y al desarrollo Regional de Salud Huancavelica";

Que, a través del Informe N° 001-2021-GOB.REG.HVCA/CRS-DIRESA, la Secretaria Técnica del Consejo Regional de Salud Huancavelica, solicita aprobar con acto resolutivo las cinco (5) Prioridades Regionales de la Salud para el año 2021, de conformidad a la Décima Cuarta (14ta) Sesión Extraordinaria del año 2020 del Consejo Regional de Salud Huancavelica, de fecha 21 de diciembre del 2020, mediante el cual aprueban las cinco (05) Prioridades Regionales de Salud Huancavelica: Mortalidad Materna Perinatal, Infecciones Respiratorias (IRAS), Desnutrición Crónica y Anemia < 5 años, Embarazo en Adolescentes, y Problema de Salud Mental; por lo que mediante Memorando N° 77-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la emisión del acto resolutivo que corresponde;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR, las PRIORIDADES REGIONALES DE SALUD HUANCAVELICA PARA EL AÑO 2021,** de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, que consta de cinco (05) prioridades, las mismas que se detallan:

- 1.- Mortalidad Materna Perinatal.
- 2.- Infecciones Respiratorias (IRAS).
- 3.- Desnutrición Crónica y Anemia < 5 Años.
- 4.- Embarazo en Adolescentes, y
- 5.- Problemas de Salud Mental.

**Artículo 2°.-** Notifíquese la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
*M. C. Juan Gómez Limaco*  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924

